

Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Ejecutivo.....	3
Directriz N° 017-S “Derogatoria de la Directriz N° 074-S del 12 de marzo de 2020, publicada en el Alcance N° 49 De La Gaceta N° 53 del 18 de marzo de 2020 y su reforma” 3	
Poder Judicial	3
N° 249-2023 “Hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas”	3
Registro de Proveedores.....	4
Actualización de la información en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas.....	4
Aviso del Proyecto de Decreto Ejecutivo denominado: “Adiciones y modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo n°41779-H del 7 de junio de 2019”	5
Alcance del día	5
Poder Legislativo	5
Ley N° 10358 Denominada: “Reforma parcial del artículo 16 de la ley 5525, ley de planificación nacional, de 2 de mayo de 1974”	5

Ley N° 10317 Denominada: “Acceso preferente al programa de abastecimiento institucional a organizaciones de mujeres y personas con discapacidad	6
Ley N° 10326 Denominada: “Autorización Al Instituto Nacional de Aprendizaje para que done y traspase un bien inmueble de su propiedad al Ministerio De Educación Pública de Costa Rica y cambie su uso o naturaleza”	6
Ley N° 10312 Denominada: “Derogación del artículo 33 de la Ley 10025, fomento de la lectura, los libros y las bibliotecas, de 14 de setiembre de 2021”	6
Ley N° 10322 Denominada: “Protección del patrimonio de toda índole de la persona adulta mayor”	7
Ley N° 10369 denominada: “Reforma de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 5 de mayo de 1993 y reforma de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.”	7
Poder Ejecutivo	8
Decreto N° 44027-H denominado: “Reglamento para el Funcionamiento de las Provedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno.”	8
Decreto N° 44047-MGP denominado: “Reglamento de Publicaciones del Diario Oficial La Gaceta y el Boletín Judicial”	8
Boletín Judicial	9
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	9
N° 248-2023 Asunto: Hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas.	9
Circular N° 107-2023 Asunto: Reiteración de la Circular N° 29-2014 “Cumplimiento de los plazos establecidos para resolver lo que corresponda, cuando se realice una detención”	9
Circular N° 106-2023 Asunto: Actualización de la información para la aplicación del Pago Automático del Salario Escolar, PASE.	10
Circular N° 104-2023 Asunto: Se limitan los efectos de las circulares N° 239-2021 y N° 48-2022 sobre la obligatoriedad para todas las personas servidoras del Poder Judicial de estar debidamente vacunadas contra el COVID-19, en el sentido que esta será obligatoria únicamente para los funcionarios y trabajadores de la salud que participan en la atención directa a pacientes.	10
Circular N° 105-2023 Asunto: “Plan de Medios para contrataciones de publicaciones informativas del Poder Judicial en medios de comunicación nacionales”	11



Poder Ejecutivo

Directriz N° 017-S “Derogatoria de la Directriz N° 074-S del 12 de marzo de 2020, publicada en el Alcance N° 49 De La Gaceta N° 53 del 18 de marzo de 2020 y su reforma”

La directriz deroga la Directriz N° 074-S del 12 de marzo de 2020, publicada en el Alcance N° 49 de La Gaceta N° 53 del 18 de marzo de 2020, “Sobre las medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas Funcionarias Públicas” y su reforma la Directriz N° 124-S del 04 de octubre de 2021, publicada en el Alcance N° 201 de La Gaceta N° 191 del 05 de octubre de 2021.
La presente directriz rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/COMP_30_05_2023.pdf

Poder Judicial

N° 249-2023 “Hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas”

El aviso informa hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas, el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo LXIII.

Ubicación:

La Gaceta N°96 del 31 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/31/COMP_31_05_2023.pdf



Registro de Proveedores

Actualización de la información en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas

La Dirección de Contratación Pública (DCoP) del Ministerio de Hacienda, le recuerda a todos los proveedores y subcontratistas inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, lo siguiente:

“1°—El deber de mantener actualizada la información que aportaron al momento de realizar la inscripción en el referido registro.

2°—En caso de estar interesados en participar de los procesos de contratación tramitados con posterioridad al 1 de diciembre de 2022, el deber de actualizar el registro en cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP).

3°—Para actualizar la información consignada en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, deberán iniciar sesión en el sistema e ingresar al enlace “MI SICOP”, posteriormente acceder a la sección “Gestión de Información del proveedor”, dando “clic” a la pestaña “Consulta/Modif. de Info de Proveedor”, incorporando, por una única vez, la declaración jurada a la que hace referencia el artículo 29 de la LGCP y el 32 del RLGCP, manifestando que la información correspondiente a los beneficiarios finales, consta en el formulario electrónico del Registro de proveedores y subcontratistas, según el enlace indicado anteriormente. Se solicita que en la declaración jurada no se rinda la información de los beneficiarios finales a fin de guardar la confidencial de dicha información.

4°—El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, establece que en aquellos casos en los que no se hayan generado variaciones en la información consignada en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas y hayan transcurrido veinticuatro meses desde que la misma fue suministrada, deberá igualmente ser actualizada, tanto por el proveedor como por el subcontratista, incluyendo nuevamente los documentos vigentes a esa fecha.

5°—De generarse variaciones en los términos consignados en las declaraciones juradas, deberán rendir oportunamente una nueva, misma que deberá constar en el SICOP, atendiendo lo indicado en el punto tres del presente aviso, respecto a la información de los beneficiarios finales.”

Ubicación:

La Gaceta N°94 del 29 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/29/COMP_29_05_2023.pdf



Dirección General de Tributación

Aviso del Proyecto de Decreto Ejecutivo denominado: “Adiciones y modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo n°41779-H del 7 de junio de 2019”

El aviso indica que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de Decreto Ejecutivo denominado: “Adiciones y modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo n°41779-H del 7 de junio de 2019”. Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: TributacionInter@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, sección “Proyectos en Consulta Pública” de la Dirección General de Tributación.—San José, a las catorce horas del veintidós de mayo de dos mil veintitrés

Ubicación:
La Gaceta N°96 del 31 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/31/COMP_31_05_2023.pdf

ALCANCE DEL DÍA

Poder Legislativo

Ley N° 10358 Denominada: “Reforma parcial del artículo 16 de la ley 5525, ley de planificación nacional, de 2 de mayo de 1974”

La ley en su artículo único establece que se reforma el artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, de 2 de mayo de 1974.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:
Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023

Dirección electrónica.
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA98_30_05_2023.pdf



Ley N° 10317 Denominada: “Acceso preferente al programa de abastecimiento institucional a organizaciones de mujeres y personas con discapacidad”

La ley en su artículo único establece que se adiciona un artículo 9 bis a la Ley 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, de 17 de julio de 1956.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023

Dirección electrónica.

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA98_30_05_2023.pdf

Ley N° 10326 Denominada: “Autorización Al Instituto Nacional de Aprendizaje para que done y traspase un bien inmueble de su propiedad al Ministerio De Educación Pública de Costa Rica y cambie su uso o naturaleza”

La ley autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cédula de persona jurídica N°4-000-045127, para que done la finca de la cual es titular, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la matrícula de San José folio real N.0 1-294291-000, al Ministerio de Educación Pública (MEP), cédula de persona jurídica N° 2-1-00042002, con el propósito de que en dicho inmueble se brinden servicios de educación.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023

Dirección electrónica.

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA98_30_05_2023.pdf

Ley N° 10312 Denominada: “Derogación del artículo 33 de la Ley 10025, fomento de la lectura, los libros y las bibliotecas, de 14 de setiembre de 2021”

La ley en su artículo único establece se deroga el artículo 33 de la Ley 10025, Fomento de la Lectura, Los Libros y las Bibliotecas, de 14 de setiembre de 2021.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023

Dirección electrónica.

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA98_30_05_2023.pdf



Ley N° 10322 Denominada: “Protección del patrimonio de toda índole de la persona adulta mayor””

La ley en su artículo único establece se adiciona el artículo 57 bis a la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, de 25 de octubre de 1999. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:
Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023

Dirección electrónica.
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA98_30_05_2023.pdf

Ley N° 10369 denominada: “Reforma de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 5 de mayo de 1993 y reforma de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.”

La Ley reforma:

- el artículo 101 bis de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 5 de mayo de 1993.
- el artículo 2 de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.
- el artículo 3 de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.
- el artículo 7 de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.
- el artículo 1 O de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.
- el transitorio único de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, de 13 de setiembre de 2017.
- el transitorio II de la Ley 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, del 13 de setiembre de 2017.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 98 a la Gaceta N°95 del 30 de mayo del 2023.

Dirección electrónica
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/30/ALCA99_30_05_2023.pdf



Decreto N° 44027-H denominado: “Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno.”

El decreto establece Las Proveedurías Institucionales serán las c9mpetentes para tramitar los procedimientos de contratación pública que interesen a la respectiva institución; así como gestionar el abastecimiento, utilizando para ello modalidades de adquisición de compras consolidadas, tales como; convenios marco o subasta a la inversa, como mecanismo principal para adquirir los bienes y servicios de uso común y continuo, así como para realizar los procesos de administración, registro sistemático, almacenamiento, distribución, tráfico y mantenimiento adecuado de bienes; el levantamiento y la confección del inventario permanente de todos sus bienes en caso que corresponda.

Cuando se justifique por razones de estructura institucional, los procesos de almacenamiento, distribución o tráfico de bienes, así como el levantamiento y la confección del inventario permanente de todos sus bienes, podrán desarrollarse con independencia, pero en coordinación con las Proveedurías Institucionales.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N° 97 a la Gaceta N°94 del 29 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/05/29/ALCA97_29_05_2023.pdf

Decreto N° 44047-MGP denominado: “Reglamento de Publicaciones del Diario Oficial La Gaceta y el Boletín Judicial”

El decreto tiene por objeto regular los procedimientos y plazos ele tramitación que seguirá la Imprenta Nacional para las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y el Boletín Judicial, así como los requisitos que deben cumplir los administrados para la presentación de los documentos a publicar.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 101 a la Gaceta N°97 del 01 de junio del 2023

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/06/01/ALCA101_01_06_2023.pdf



BOLETÍN JUDICIAL



Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

N° 248-2023 Asunto: Hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas.

Hágase de conocimiento del público en general y de eventuales oferentes y contratistas, el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión extraordinaria N° 29-2023 celebrada el 13 de abril de 2023, artículo XIII [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°95 del 30 de mayo del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/05//bol_30_05_2023.pdf

Circular N° 107-2023 Asunto: Reiteración de la Circular N° 29-2014 “Cumplimiento de los plazos establecidos para resolver lo que corresponda, cuando se realice una detención”.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 8-2023 celebrada el 09 de mayo de 2023, artículo XLIV; a solicitud de la Comisión Nacional de Flagrancia, dispuso reiterar la circular N° 29-2014 con el objetivo de recordar a los jueces y juezas que atienden asuntos penales con personas privadas de libertad, de su obligación de atender con absoluta prioridad la situación jurídica de estas personas, sea en el horario laboral en el cual ingresan estos asuntos, por disponibilidad o turno extraordinario cuando se cuenta con esta modalidad de trabajo.

Se adjunta para su consulta el enlace de la circular de cita. Circular N° 29-2014

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-4564>

Ubicación:

Boletín Judicial N°97 del 01 de junio del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/06//bol_01_06_2023.pdf



Circular N° 106-2023 Asunto: Actualización de la información para la aplicación del Pago Automático del Salario Escolar, PASE.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 35-2023, celebrada el 26 de abril del 2023, artículo XXI, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, acordó señalar a los despachos que tramitan pensiones alimentarias la obligación del uso de la aplicación del Pago Automático del Salario Escolar (PASE) [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°97 del 01 de junio del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/06//bol_01_06_2023.pdf

Circular N° 104-2023 Asunto: Se limitan los efectos de las circulares N° 239-2021 y N° 48-20222 sobre la obligatoriedad para todas las personas servidoras del Poder Judicial de estar debidamente vacunadas contra el COVID-19, en el sentido que esta será obligatoria únicamente para los funcionarios y trabajadores de la salud que participan en la atención directa a pacientes.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 29-2023 celebrada el 13 de abril de 2023, artículo XVII, conoció el oficio N° DJ-530-2023 de 29 de marzo de 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva, en que hizo de conocimiento el Decreto N° 43971-S denominado: “Reforma al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 42889-S del 10 de marzo del 2021 “Reforma Al Decreto Ejecutivo N° 32722-S del 20 de mayo de 2005, Denominado “Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación y Establecimiento de la Obligatoriedad de la Vacuna del Covid-19”. A la luz de lo anterior, dispuso limitar los efectos de las circulares N° 239-2021 y N° 48-20222 sobre la Obligatoriedad para todas las personas servidoras del Poder Judicial de estar debidamente vacunadas contra el COVID-19, en el sentido que esta será obligatoria únicamente para los funcionarios y trabajadores de la salud que participan en la atención directa a pacientes. Lo anterior con excepción de aquellos funcionarios y trabajadores que, por contraindicación médica debidamente declarada, no les sea posible recibir la vacuna contra el Covid-19 [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°97 del 01 de junio del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/06//bol_01_06_2023.pdf



Circular N° 105-2023 Asunto: “Plan de Medios para contrataciones de publicaciones informativas del Poder Judicial en medios de comunicación nacionales”

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 34-23 celebrada el 25 de abril de 2023, artículo LXV, aprobó el “Plan de Medios para contrataciones de publicaciones informativas del Poder Judicial en medios de comunicación nacionales”, el cual muestra una guía de los aspectos que se deben considerar cuando se necesite realizar una publicación por un medio social, tomando como base la necesidad institucional de informar a las personas usuarias sobre trámites, servicios o programas que ofrece el Poder Judicial. Por ejemplo, publicación de esquelas, anuncios concursales, información de cierres de fin y principio de año, cierres de oficina, lista de cadáveres sin reconocer en la Morgue Judicial y cualquier otro tipo de aviso de la agestión judicial. A continuación, el enlace del documento:

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos?download=5325:plan-de-medios-para-contrataciones-de-publicaciones-informativas-del-poder-judicial-enmedios-de-comunicacion-nacionales>

Ubicación:

Boletín Judicial N°97 del 01 de junio del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/06//bol_01_06_2023.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica